

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los **Miércoles, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio de venta.

**Precios**—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5496

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 de Abril.)

Núm. 838

### Gobierno Civil

#### Circular

Autorizado por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación para ausentarme de la provincia en el día de hoy, he encargado interinamente del mando de la misma al Secretario de este Gobierno Don José Luis Arboleya.

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de esta provincia.

Palma 5 de Abril de 1902.

El Gobernador,  
Salvador Naranjo

Núm. 839

#### Sección 2.ª—Circular

El Excmo. Señor Director General de Administración con fecha 1.º del actual me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Jaime Llabrés Verd, contra la providencia de V. S. de 5 de Marzo último comunicada en el día 7 siguiente, que desestimó el recurso de queja promovido por el mismo interesado contra el acuerdo del Ayuntamiento de Binisalem relativo á la cancelación denegada de una escritura hipotecaria constituida para garantizar el pago de cinco mil cuatrocientas catorce pesetas, ochenta y dos céntimos de que aparece deudor á los fondos municipales como recaudador que fué del propio Ayuntamiento sirva V. S. ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Y he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento provisional de procedimiento administrativo de 22 de Abril de

1890 para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Palma 5 de Abril de 1902.

El Gobernador,  
Salvador Naranjo.

Núm. 840

#### Negociado Ayuntamientos

**Circular.**—Existiendo varios Ayuntamientos que no han remitido los extractos de los acuerdos tomados por los mismos segun dispone el art. 109 de la vigente ley municipal, encargo á los Sres. Alcaldes que no hayan cumplido este servicio, lo verifiquen en la forma que previene el citado artículo y los remitan con toda urgencia á este Gobierno para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Palma 4 de Abril de 1902.

El Gobernador,  
Salvador Naranjo

Núm. 841

**Minas.**—Por cuanto D. Pablo Ruiz y Verd, ha presentado una solicitud de Registro de cuarenta y ocho pertenencias de mineral de cobre con el título de «Luisita» sitas en el paraje nombrado Las Pehisas del término municipal de Ferrerías haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la estaca N. E. del registro minero «Rosita». A partir de él se medirán unas á continuación de otras las distancias siguientes: Al E. 200 metros; al N. 300, al O. 800, al S. 900, al E. 600, al N. 200, al O. 300, al N. 400 y al E. 300.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 3 de Abril de 1902.

El Gobernador,  
Salvador Naranjo

Núm. 842

**Minas.**—Por cuanto D. Pablo Ruiz y Verd, ha presentado una solicitud de Registro de cuarenta pertenencias de mineral de cobre con el título de «José Masía» sitas en el paraje nombrado Son Piñol del término municipal de Ferrerías haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el ángulo N. O. de las casas de Son Piñol. A partir de él se medirán unas á continuación de otras las distancias siguientes: Al N. 500 metros, al E. 500, al S. 800, al O. 500 y al N. 300 quedando así formado el perímetro que encierra las cuarenta pertenencias solicitadas.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 3 de Abril de 1902.

El Gobernador,  
Salvador Naranjo

Núm. 843

**Minas.**—Por cuanto D. Gabriel Bennesar y Valcaneras ha presentado una solicitud de Registro de veinticinco pertenencias de mineral lignito con el título de «Juanita» sitas en el paraje nombrado se cortada de Rafael Nadal del término municipal de Manacor haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el pozo conocido con el nombre de pozo de la Peña. A partir de él se medirán sucesivamente unas á continuación de otras las distancias siguientes: 50 metros al N., 100 al E., 500 al S., 500 al O., 500 al N. y 400 al E.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 4 de Abril de 1902.

El Gobernador,  
Salvador Naranjo

## Sección de la Gaceta.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Sanidad.

Según noticias oficiales que tiene este Centro, se han presentado varios casos sospechosos de peste bubónica en Permambuco (Brasil).

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 1.º de Abril de 1902.—El Director general, A. Pulido.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta 3 de Abril.)

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

#### Real Academia de ciencias morales y políticas.

Programa para el concurso ordinario de 1903, que abre esta Real Academia en cumplimiento de sus estatutos.

**TEMA.** Reformas que convendría introducir en la formación de los presupuestos del Estado y en su discusión y aprobación por las Cortes.

En este concurso se observarán las reglas siguientes:

1.ª El autor de la Memoria que resulte premiada obtendrá una medalla de plata, dos mil quinientas pesetas en metálico, un diploma y doscientos ejemplares de la edición académica, que será propiedad de la Corporación.

Cuando la Academia reconozca mérito suficiente en varias Memorias para obtener el premio, podrá distribuir el valor del mismo en porciones iguales ó desiguales, entregando también á los autores la medalla, di-

ploma y 200 ejemplares impresos de su trabajo.

2.ª La Corporación concederá el título de Académico correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

3.ª Adjudique ó no el premio, declarará *accésit* á las obras que considere dignas, el cual consistirá en un diploma, impresión de la Memoria y la entrega de 200 ejemplares al autor.

Se reserva el derecho de imprimir los trabajos á que adjudique premio ó *accésit*, aunque sus autores no se presenten ó los renuncien.

4.ª Las obras han de ser inéditas y presentarse escritas en español, con letra clara y señaladas con un lema y el tema; se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce del día 30 de Septiembre del año 1903; su extensión no podrá exceder de la equivalente á un libro de 500 páginas, impresas en planas de 37 líneas de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquélla y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

5.ª Los autores de las Memorias recompensadas con premio ó *accésit* conservarán la propiedad literaria de ellas.

No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las que se presenten al concurso.

6.ª Concedido el premio ó *accésit*, se abrirá en sesión ordinaria el pliego cerrado correspondiente á la Memoria en cuyo favor recaiga la declaración; los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

7.ª A los autores que no llenen las condiciones expresadas, que en el pliego cerrado omitan su nombre ó pongan otro distinto, no les otorgará premio. Tampoco se dará á los que quebranten el anónimo.

8.ª Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en el concurso.

Madrid 5 de Marzo de 1902.—Por acuerdo de la Academia, José García Barzanallana, Académico Secretario perpetuo.

(Gaceta 31 de Marzo.)

## SECCION OFICIAL

Núm. 844

### JUNTA PROVINCIAL

#### DE INSTRUCCION PUBLICA DE BALEARES

Habiendo sido nombrado D. Juan Barbero y Tous, Maestro en propiedad de la Escuela pública superior de niños de Felanitx y D. Francisco Isamat y Coromina y D. José Barceló y Matas Maestros de la Escuela superior y elemental respectivamente de Manacor es necesario que se sirvan presentarse en la Secretaría de esta Junta para recoger los títulos administrativos expedidos á favor de los mismos, ó designar persona de su confianza para que lo efectúen; advirtiéndose á los interesados que si no toman posesión de sus escuelas

dentro del plazo legal se darán por caducados dichos nombramientos.

Palma 1.º de Abril de 1902.—El Gobernador Presidente, Salvador Naranjo.—P. A. de la J.—El Secretario, Salvador M.ª Bover.

Núm. 845

Don Spiridion Ládico Olivar, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por el recaudador de la cobranza voluntaria de las contribuciones, Territorial, Industrial, Carruages etcetera etc. de la 2.ª Zona de Palma y pueblos que comprende la 3.ª de Inca me han sido presentadas relaciones de los contribuyentes que no han hecho efectivas sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año en los plazos establecidos en la Instrucción de 26 Abril de 1900 y en su virtud he decretado la siguiente

Providencia.—Por cuanto los contribuyentes comprendidos en estas relaciones no han hecho efectivas sus cuotas en los plazos señalados por Instrucción quedan incurso en el recargo del cinco por ciento sobre las mismas que establece el art. 50 de la vigente Instrucción para el servicio de la recaudación pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo durante los tres días siguientes á la publicación de este edicto según dispone el art. 52 de la antedicha Instrucción.

Palma 3 Abril de 1902.—P. I., José M.ª Tur.—V.º B.º—El Delegado, Francisco de Semir.

Núm. 846

Hago saber: Que por el Sr. Liquidador del impuesto de derechos Reales del partido de Manacor, me han sido remitidas certificaciones, acreditativas de los descubiertos que tienen con el Tesoro, los individuos comprendidos en las cuatro relaciones adjuntas, y en su virtud he decretado la siguiente

Providencia.—Por cuanto los contribuyentes comprendidos en la presente certificación no hicieron efectivas sus cuotas dentro del plazo legal, quedan incurso en el primer grado de apremio, ó sea el 5 por 100 de recargo sobre la misma, pudiendo satisfacer dicha cuota y el mencionado recargo durante el término que marca el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los referidos contribuyentes.

Palma 3 de Abril de 1902.—El Tesorero de Hacienda.—P. I.—José M.ª Tur.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Relación de los descubiertos, que por Derechos Reales, tienen los individuos que á continuación se expresan.

<b>1892-93</b>	
D.ª Maria Adrover, Id.	440'00
D. Melchor José Cloquell, Palma.	2'50
<b>1893-94</b>	
D. Jaime Bauzá Gari, S. Juan.	90'00
<b>1895-96</b>	
Cambio Mallorquin, Palma.	2'01
El mismo, Id.	2'07
<b>1896-97</b>	
D.ª Antonia Vidal Rigo, Santañy.	2'97
<b>1898-99</b>	
D. Juan Obrador Riera, Id.	10'80
D.ª Micaela Vicens Vidal, Id.	45'00
D. Sebastian Rigo Vidal, Id.	112'50
Guillermo Mas Ginard, Campos.	0'50
D.ª Margarita Garcia Amer y otros, Id.	150'99
* Palma 3 de Abril de 1902.—El Tesorero de Hacienda.—P. I.—José M.ª Tur.	
Relación de los descubiertos que por Derechos Reales tienen los individuos que á continuación se expresan:	
<b>1886-87</b>	
D.ª Catalina Sureda Huguet, Artá.	0'55
D. Juan Oliver Fiol, Felanitx.	0'73
Bernardo Obrador Tauler, id.	1'37
<b>1888-89</b>	
D.ª Maria Torrens Palerm, id.	2'11
<b>1889-90</b>	
D.ª Margarita Maimó Obrador, id.	1'84
D. Antonio Obrador Gari, id.	17'60
<b>1892-93</b>	
D.ª Margarita Pons Capó, Id.	11'30
<b>1894-95</b>	
D. Miguel Mesquida Riera, Id.	83'41
<b>1895-96</b>	
D. Jorge Perelló Maimó, id.	33'00
D.ª Coloma Santandreu Aleñar id.	299'65
D. Miguel Masuti Roig, id.	11'60
Cosme Veñy Escalas, id.	20'50
Guillermo Binimelis Oliver, idem.	115'50
<b>1896-97</b>	
D. Guillermo Binimelis Oliver, Idem.	88'66
D.ª Juana M.ª Soler Mestre, Id.	6'10
D. Jaime Bonet Bordoy, Id.	146'30
<b>1897-98</b>	
D. Bartolomé Sansaloni Femenias Artá.	89'16
D. Miguel Roig Ramon, Felanitx.	5'40
Antonio Rotger Quetglas, Artá.	5'50
<b>1898-99</b>	
D. Jorge Maimó Caldentey, Felanitx.	139'50
D.ª Margarita Ferrer Mestres y otros, Id.	332'42
D. Antonio Pons Noguera, Artá.	6'75
Miguel Arrom Nadal, Felanitx.	25'11
Juan Servera Moll, Artá.	13'71
Palma 3 de Abril de 1902.—El Tesorero de Hacienda.—P. I.—José M.ª Tur.	
Relación de los descubiertos que por Derechos Reales tienen los individuos que se expresan á continuación:	
<b>1887-88</b>	
D. Antonio Cerclá Riera, Manacor.	2'20
<b>1890-91</b>	
D.ª Maria Suau Oliver, id.	3'88
<b>1891-92</b>	
D.ª Magdalena Oliver Juan, id.	9'78
D. Sebastian Vidal Vadell, id.	11'58
Miguel Morey Martí, id.	39'75
<b>1892-93</b>	
D.ª Maria Juan Oliver, id.	16'57
<b>1893-94</b>	
D. Antonio Morey Soler, id.	124'52
Antonio Palmer Garau, id.	0'22
<b>1894-95</b>	
D.ª Maria Veñy Escalas, id.	2'20
D. Juan Ribot Juan, id.	2'20
Domingo Truyol Mesquida, id.	68'69
<b>1895-96</b>	
D. Gabriel Mesquida, id.	7'32
D.ª Angela Nebot Nebot, Son Servera.	2'20

Pesetas

D. Miguel y Antonio Barceló y Antich, Petra.

D.ª Catalina Catalá y otros, Villafraña.

D. Jaime Roca Mas y otros, Montuiri.

D. Sebastian Perelló Horrach y otros, Petra.

D.ª Antonia M.ª Cerdá Mayol y otros, Montuiri.

D.ª Francisca Riera Lladó, Petra.

Catalina Riera Lladó, Id.

Palma 3 de Abril de 1902.—El Tesorero de Hacienda.—P. I.—José M.ª Tur.

Relación de los descubiertos que por derechos Reales, tienen los individuos que á continuación se expresan.

D. Bartolomé Benet Verger, Santañy.

D. Bernardo Colomar Masot, Palma.

Juan Rigo Rigo, Santañy.

Jaime Mas Moll, Campos.

<b>1896-97</b>	
D. Jaime Sansó Pascual, Manacor.	11'00
Miguel Vadell Santandreu y otros, id.	147'00
Miguel Oliver Riera, id.	25'08
El mismo.	8'36

**1897-98**

D. Antonio Riera Prats, id.

**1898-99**

D.ª Margarita Bosch Homar, id.

D. Juan Segura Miró, id.

Mateo Sureda Sansó, id.

Matias Vaquer Vaquer, id.

D.ª Catalina Servera Lull, Son Servera.

**1901**

D. Juan Riera Sansó, Manacor.

Esteban Nadal Pascual, id.

Palma 3 de Abril de 1902.—El Tesorero de Hacienda.—P. I.—José M.ª Tur.

Núm. 847

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de hoy un Presupuesto extraordinario para el corriente año de 1902, se anuncia al público que estará de manifiesto en esta Secretaría á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde la fecha.

Dicho plazo vencerá el día 21 del actual. Palma 3 de Abril de 1902.—El Alcalde, M. Enrique Lladó.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, José Estade.

Núm. 848

ALCALDIA DE PALMA

Habiendo resultado desierta la subasta anunciada para el día 24 del próximo pasado mes de Marzo, para el suministro de subsistencias para los caballos de la Guardia municipal para durante el corriente año, ésta se llevará á efecto bajo las mismas condiciones y modelo de proposiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 5445 el día 17 de los corrientes, á la hora doce del mismo, bajo los siguientes tipo.

	Pesetas
Avena, quintal métrico.	23'60
Algarrobas, id. id.	15'00
Habas, id. id.	30'10
Paja, id. id.	4'50

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL y demás periódicos de esta localidad, para conocimiento del público. Palma 4 Abril de 1902.—El Alcalde M. Enrique Llado.

Núm. 849

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

El reparto del impuesto de consumos que comprende todas las especies sujetas al mismo y recargos autorizados formado en en este pueblo para el corriente año de 1902, estará de manifiesto á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días, desde el 4 al 11 del presente mes inclusivos, advirtiendo que se reunirá la Junta repartidora el doce siguiente á los efectos del artículo 301 del Reglamento del ramo.

Calviá 2 de Abril de 1902.—El Alcalde, Juan Salom.—P. A. de la J. M.—Bartolomé Cañellas, Secretario.

Núm. 850

AYUNTAMIENTO DE SELVA

No habiendose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día dos del corriente mes el mozo Jaime Mayol y Socias hijo de Pedro Jaime y Maria, número 17 del alistamiento y 24 del sorteo para el reemplazo del corriente año, sin haber justificado causa legal alguna que le impidiera verificarlo, no obstante de haber sido citado al efecto en debida forma, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á lo preceptuado por el capítulo 11, de la vigente ley de Reclutamiento, y por sus resultados ha sido declarado prófugo, por este Ayuntamiento, con la condena de gastos á tenor de las disposiciones legales. En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión Mixta de Re-

clutamiento, apercibiendole de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley; y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Selva 31 Marzo 1902.—El Alcalde, Miguel Celiá.

Núm. 851

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Confecionado el reparto adicional sobre la contribución Rustica y pecuaria del corriente ejercicio, se hallara expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación municipal, durante el término de ocho días hábiles á contar desde aquel en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Lluchmayor 2 Abril de 1902.—El Alcalde, Antonio Catañy.—P. A. de la J. P.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 852

Confecionado el reparto adicional sobre la contribución Urbana del corriente ejercicio, se hallará expuesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de esta Corporación municipal, durante el término de ocho días hábiles á contar desde aquel en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Lluchmayor 2 Abril de 1902.—El Alcalde, Antonio Catañy.—P. A. de la J. P.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 853

Aprobada por la Corporación municipal de esta villa una trasferencia de crédito del capítulo 5.º al capítulo 6.º, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la propuesta, por espacio de quince días á efectos de reclamación.

Lluchmayor dos de Abril de 1902.—El Alcalde, Antonio Catañy.—P. A. del A.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 854

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Octubre último, formado por la Secretaria, en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedió permiso á D. Matias Enseñat y Pujol de este vecindario para colocar un canal conductor de aguas pluviales en el alero de la casa de su propiedad situada en la calle Mayor señalada con el número 8. Se acordó se archive en el de esta municipalidad para que obre en él los efectos oportunos, el presupuesto adicional al ordinario para el año 1901, que aprobado por el Gobierno Civil, acaba de recibirse. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre próximo pasado, ordenándose la publicación del mismo en el «Boletín oficial». Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines oficiales,» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron varios permisos para obras de interes particular. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines oficiales,» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 23 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó reclamar del Gobierno Civil el expediente original promovido por D. Jaime Roca solicitando autorización para establecer una servidumbre de acueducto por debajo de la carretera de tercer orden que desde Palma conduce al puerto de esta villa, documento indispensable para poder emitirse por parte de esta Corporación el informe reclamado por la dirección general de obras públicas de 30 de Agosto anterior. Se acordó se convoque la Junta Municipal para el día veinte y ocho del actual al objeto de darle cuenta de la resolución de la Administración de Hacienda de la provincia de diez y seis de este mes

en la que reduce á 74 pesetas la cuota de 146 pesetas 68 céntimos que la Junta señaló á la contribuyente D.<sup>a</sup> Catalina Covas y Masot en el repartimiento formado para el corriente ejercicio. Se acordó la devolución de las cantidades que por efectos de resoluciones de la Delegación de Hacienda de la provincia resultan pagaron con exceso por impuesto de consumos en el segundo semestre del año 1899, varios contribuyentes de esta localidad. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió á la designación de locales donde han de instalarse los colegios electorales en las próximas elecciones que para la renovación bial de los Ayuntamientos han de celebrarse el día diez de Noviembre próximo. Se procedió al sorteo de un Concejal que elegido para el tercer distrito de este término debe cesar en su cargo por efecto de la próxima renovación bial de Concejales, resultando designado por la suerte D. Juan Esteva y Palmer. Se acordó prestar conformidad á la resolución de la Administración de Hacienda de la provincia de 25 de los corrientes en el cual participa la desaprobación de la subasta para el arriendo á venta libre del impuesto de consumos de este pueblo celebrada en esta Casa Consistorial el día diez y seis de este mes por defectos que adolece la tramitación del expediente de su referencia. Se acordó el nuevo traspaso de una sepultura á nombre del nuevo propietario D. Juan Lladó y Pujol. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines oficiales» desde que se celebró la última sesión.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó recurrir en alzada ante la Delegación de Hacienda de la provincia, de la resolución de la Administración de Hacienda que redujo á 74 pesetas la cuota de 146 pesetas 68 céntimos, señalada por impuestos de Consumos á D.<sup>a</sup> Catalina Covas y Masot en el repartimiento formado para el ejercicio del corriente año 1901.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

Andraitx 3 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Antonio Valent.—El Secretario, Jaime Juan.

Núm. 855

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último formado por la Secretaría en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido nombrado Presidente de la Excm. Diputación provincial D. Felipe F. de Puigdorff y Presidente de la Comisión provincial D. Jaime Sitjar, según oficios de las respectivas Corporaciones fecha 28 y 29 del mes próximo pasado. Se aprobaron los pliegos de condiciones para dar en arriendo la recaudación y aprovechamiento de los arbitrios municipales. «Derecho de degüello en el Matadero» y «Derecho de pescadería, de puestos públicos y ventas en ambulancias por la vía pública», ordenándose se anuncien las respectivas subastas para el día 23 del actual por medio de anuncios fijados en los sitios de costumbre de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un periodo de antelación que no baje de diez dias según dispone el apartado cuarto del artículo quinto de la Instrucción para la contratación de los servicios Provinciales y Municipales de 26 de Abril de 1900, toda vez que la cuantía de las referidas subastas no excede de cinco mil pesetas. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión extraordinaria del día 2.—Se acordó el cumplimiento de lo dispuesto por las circulares de la Administración de Hacienda de la provincia de once del mes

próximo pasado publicadas en los «Boletines Oficiales» números 5437 y 5438, se procede á la distribución del cupo y recargos sobre la riqueza territorial, y de edificios y solares sin levantar mano á fin de que el servicio de que se trata quede cumplimentado á la brevedad posible.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria, ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se concedió permiso á D. Gaspar Pujol y Palmer para derribar la pared frontis de la casa de su propiedad Plaza de la Constitución señalada con el número dos y reedificarla con arreglo á planos que acompaña que fueron aprobados, ordenándose que las obras se ejecuten subordinándose á la alineación y rasante del plano oficial aprobado. Se acordó que el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio del corriente año que aprobado por el Gobierno Civil se ha recibido se archive en el de esta Municipalidad para que obre en él los efectos oportunos. Mediante á que en dicho presupuesto resultan consignadas dos plazas de Guarda Municipal, dotadas con el haber de setecientas cincuenta pesetas anuales con el fin de que puedan desde primero de Enero próximo entrar en ejercicio dichos funcionarios, acordó el Ayuntamiento la provisión de los expresados destinos y al efecto resolvió hacer público por medio de anuncios publicados en los sitios de costumbre de esta localidad y en el «Boletín Oficial» llamando aspirantes, cuyas solicitudes documentadas deben presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de quince dias alvirtiendo en ellos que para optar en los servicios de referencia es indispensable la condición de saber leer y escribir. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión ordinaria.

Sesión extraordinaria del día 9.—Se aprobaron los repartos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y el correspondiente á la riqueza por edificios y solares, ordenándose que dichos documentos se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, previa la publicación de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última. Siguiendo la inveterada costumbre establecida acordó el Ayuntamiento que los haberes de sus empleados y demás personal que cobra del presupuesto Municipal se les pague antes de las próximas fiestas de Navidad. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que por la Secretaría se expidan las certificaciones contributivas que han solicitado las hermanas Margarita y Juana Maria Cunill y Coll de este vecindario. Con arreglo á lo que dispone la Instrucción para la contratación de servicios Provinciales y Municipales de 26 de Abril de 1900, designó el Ayuntamiento al regidor Sindico D. Antonio Roca y Llabrés para que forme parte de la mesa que se ha de constituir para llevar á efecto las subastas de los arbitrios municipales «Derecho de degüello en el matadero» y «Derecho de pescadería, de puestos públicos y ventas en ambulancia por la vía pública» correspondientes al ejercicio del año próximo. Se aprobaron varias cuentas presentadas por diferentes servicios prestados por orden del Ayuntamiento. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedió permiso á D. Mateo Simó y Valent, para construir un panteon en el cementerio rural de esta villa. Se acordó declarar válidos los actos de subasta y adjudicar definitivamente los remates de los arbitrios municipales «Derecho de degüello en el matadero» y «Derecho de pescadería, de puestos públicos

y ventas en ambulancia por la vía pública» para el ejercicio del año próximo á favor de D. José Bonnin y Aguiló por la cantidad de tres mil una pesetas el primero de los mencionados arbitrios y á favor de don Sebastian Calafell y Tomás el segundo por la cantidad de mil cuatrocientas pesetas. Se probaron varias cuentas presentadas por diferentes servicios prestados por cuenta del Ayuntamiento. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

Andraitx 3 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Antonio Valent.—El Secretario, Jaime Juan.

Núm. 856

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero próximo pasado, formado por la Secretaría en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión inaugural del día 1.<sup>o</sup>—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento. Se procedió á la elección de Alcalde, siendo nombrado tal, D. Antonio Valent y Enseñat. Fueron designados Tenientes primero, segundo y tercero, los Concejales D. Bartolomé Bosch y Alemañy, D. Juan Juan y Covas y D. Bartolomé Castell y Enseñat, respectivamente. Fué elegido Regidor Sindico el Concejal D. Arnaldo Pou y Pons. Fué designado el día de lunes á las siete para la celebración de la sesión ordinaria semanal que ha de celebrarse.

Sesión extraordinaria del día 1.<sup>o</sup>—Se procedió á la formación de las listas de electores con derecho á votar Compromisarios para la elección de Senadores, ordenándose que una copia de ella sea publicada en los sitios de costumbre de esta localidad y en el «Boletín oficial» de la provincia conforme previene el artículo 26 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria y de las intermedias extraordinarias ratificándose los acuerdos en las últimas. El Alcalde dió conocimiento á la Corporación de los nombramientos de Alcaldes de barrio cumplimentando así lo que dispone el artículo 59 de la ley municipal. Se acordó la designación de Comisiones permanentes conforme el artículo 60, determinando el personal de que ha de componerse cada una de ellas. Se nombró Regidor Interventor al Concejal D. Jaime Covas y Mandilego. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines oficiales» desde que se celebró la sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión extraordinaria del día 13.—Se formó el alistamiento de mozos para el próximo reemplazo.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se acordó la formación de secciones para los efectos de la constitución de la Junta municipal. Se concedieron varios permisos para obras de interés particular. Se acordó que por la Secretaría se expida la certificación contributiva que ha solicitado la vecina de esta villa Magdalena Palmer y Covas. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión extraordinaria del día 26.—Se llevó á efecto la rectificación del alistamiento formado para el próximo reemplazo.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria é intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se declararon ultimadas las listas de electores de Compromisarios para la elección de Senadores toda vez que no se ha presentado reclamación alguna, durante el plazo que estuvieron expuestas al público. Se conce-

dieron varios permisos para obras de interés particular. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines oficiales» desde que se celebró la última sesión.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta misma fecha.

Andraitx 10 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Antonio Valent.—El Secretario, Jaime Juan.

Núm. 857

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último formado por la Secretaría en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes. Se aprobaron las condiciones para el arriendo de un edificio con destino á escuela de niñas de S.<sup>a</sup> Arracó y habitaciones para la profesora. Se acordó nombrar al concejal D. Gaspar Palmer y Covas que regente el cargo de Regidor Interventor en substitución del difunto Concejal D. Jaime Covas y Mandilego que lo regentaba. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», desde que se celebró la última sesión.

Sesión extraordinaria del día 8.—Se procedió al acto de la rectificación definitiva del alistamiento para el próximo reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 9.—Se procedió al sorteo de mozos comprendidos en el alistamiento para el próximo reemplazo.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria y de las intermedias extraordinarias, ratificándose los acuerdos tomados en las últimas. Se concedió permiso para construir tres sepulturas en el cementerio rural de esta villa. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Enterado el Ayuntamiento de las modificaciones que en los cupos de consumos para el ejercicio del corriente año introducen los artículos 20 y 23 de la Ley de presupuestos de 31 de Diciembre del año próximo pasado, y deseando por otra parte no tener que demorar los pagos en cuanto tengan lugar los vencimientos, acordó pedir autorización á la Administración de Hacienda de la provincia para proceder á la cobranza del primer trimestre del año actual con los documentos cobratorios respectivos al año próximo pasado sin perjuicio de las rectificaciones á que de lugar la formación del nuevo repartimiento que tendrá lugar tan luego se publiquen las aclaraciones indispensables para su confección. Se aprobó el padron de cédulas personales formado para el ejercicio del año actual, ordenando se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por el periodo de ocho dias, previa la publicación de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la Provincia. Se concedieron varios permisos para obras de interés particular. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año actual. Ordenándose la inmediata publicación del sorteo en los sitios de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la Provincia. Se concedieron varios permisos para obras de interés particular. Se acordó se proceda á la reparación del camino vecinal del cementerio de S.<sup>a</sup> Arracó, desde el sitio conocido por Can Gasparó, en adelante.

Se acordó que las cuentas de esta municipalidad correspondientes á los ejercicios de los años 1895-96 y 1896-97 que se han recibido aprobados por el Sr. Gobernador, se archiven en el de esta municipalidad para que obren en él los efectos oportunos, y que se comuniquen la resolución aproba-

toria á los cuentadantes interesados, para su conocimiento y efectos consiguientes. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

Andraitx 10 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Antonio Valent.—El Secretario, Jaime Juan.

Núm. 858

#### AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último que forma la Secretaría del mismo en cumplimiento de lo que dispone la ley municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida durante la semana última y el pago de varias cantidades del capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida durante la semana última y que por la Secretaría se lleve á cabo el padrón de vecinos y el del jornal personal de 1902, se aprobaron los expedientes de arbitrios municipales de 1902 y se acordó se espongan al público por diez días á efectos de reclamación. En este estado el Concejal Sr. Alomar presentó un oficio al Sr. Alcalde referente á un recurso de alzada del sorteo celebrado el día trece de Octubre último para designar el Concejal que debe cesar en 31 de Diciembre actual.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia recibida durante la semana última, el pago de 17 pesetas á Jaime Segura del capítulo de imprevistos por la diferencia de precio de la paja y cebada para los caballos de la Comisión Topográfica, el pago de 200 pesetas del capítulo de imprevistos por los gastos del litigio que lleva este Ayuntamiento con D.ª Margarita Carpena, el suscribirse este Ayuntamiento á la revista el Progreso Agrícola, se enteró la Corporación de una comunicación del Sr. Gobernador Civil con la cual se manifiesta fueron anuladas las elecciones municipales del primer distrito de esta villa, se aprobó el padrón de vecinos de 1902 y se acordó se esponga al público por 15 días por efectos de reclamación, se aprobó el padrón de jornal personal de 1902 y se acordó se esponga al público por 8 días por efectos de reclamación, el Concejal Señor Alomar manifiesta que no habiéndose llevado á cabo el sorteo del Concejal que debe cesar en 31 del actual propone se acuerde el día que ha de efectuarse y se acordó sea en la sesión ordinaria inmediata.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia recibida durante la semana última, se señalaron las horas y días en que ha de llevarse á cabo las subastas para el arrendamiento de los arbitrios municipales de 1902, se suspendió el que se lleve á cabo en esta sesión el sorteo del Concejal que debe cesar en 31 del actual, se autorizó al Sr. Alcalde para que elija el capellan que debe predicar las glorias de San Juan Evangelista de este año, se dió cuenta de una instancia de Don Miguel Moncadas Escalas con la cual pide se elijan 4 Concejales en el primer distrito y dos en el segundo y se acordó despues de discutida no ser competente este Ayuntamiento para resolver por haber espirado el plazo legal.

Muro 6 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Juan Marimón.—Francisco Campamar, Secretario.

Núm. 859

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero y Febrero del actual año que forma la Secretaría del mismo en cumplimiento de lo que dispone la ley municipal.

Sesión inaugural para las diez del día 1.º de Enero.—Negativa por falta de número.

Sesión inaugural para las veintiuna del día 1.º.—Negativa por falta de número.

Sesión inaugural para las veintiuna del día 3.—Negativa por falta de número.

Sesión inaugural para el día 4.—Se dió posesión á los Concejales nuevamente elegidos, se pasó en votación secreta á la elección de Alcalde y obtuvieron votos don Juan Marimón cuatro, D. Jerónimo Cladera uno, D. Gabriel Alomar tres, en su vista fué nombrado Alcalde interino D. Juan Marimón Mas. Se pasó á la elección de Teniente 1.º y hubo empate por dos veces entre D. Jerónimo Cladera y D. Jaime Serra que se pasó al sorteo resultando elegido Teniente 1.º interino D. Jerónimo Cladera, igualmente resultó empate por dos veces para Regidor Sindico entre D. Antonio Alomar y D. Gabriel Serra y se pasó al sorteo y fué elegido Regidor Sindico interino D. Gabriel Serra se acordó celebrar una sesión ordinaria y cada semana que tenga lugar los Viernes á las 17 y 30 minutos en 1.ª convocatoria y en 2.ª los Domingos á la misma hora, sigue una protesta del Concejal D. Antonio Alomar, sigue otra protesta de D. Gabriel Alomar.

Extraordinaria con urgencia del 5.—Para formar las listas de Compromisarios para Senadores y fué negativa por falta de número.

Extraordinaria de 6 en 2.ª convocatoria con urgencia.—Para formar las listas de Compromisarios para Senadores del actual año las cuales se formaron seguidamente.

Extraordinaria del 12.—Se formó el alistamiento de mozos de este año, acordándose se saquen copias para fijarlas al público.

Ordinaria del día 12.—Se aprobó la sesión ordinaria del 24 de Diciembre último y las intermedias extraordinarias de los días 4, 6 y 12 del actual, se pasó á la elección de cargos de este Ayuntamiento resultando empate por dos veces para la elección de Alcalde entre D. Juan Marimón y D. Gabriel Alomar, se acordó la forma como se ha de hacer el sorteo entre los dos empatados y hecho se llevó á cabo el sorteo que fué elegido Alcalde interino Don Juan Marimón Mas, sigue manifestación de D. Gabriel Alomar y le contesta el señor Presidente. En este estado y en vista del alboroto promovido por el público se suspendió la sesión.

Continuación de la sesión anterior día 16.—Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia con la cual suspende la elección de cargos de este Ayuntamiento, el Sr. Presidente propone debía acordar el número de Comisiones permanentes en que se ha de dividir el Ayuntamiento y se acordó que dicho nombramiento de Comisiones se lleve á cabo al estar resuelto el recurso de alzada de D. Gabriel Alomar, sigue un escrito presentado por dicho Señor.

Extraordinaria del día 16.—Se cambian las horas y días en que el Ayuntamiento celebra sus sesiones ordinarias.

Ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta anterior ordinaria y la intermedia extraordinaria del día 16 quedando ratificados sus acuerdos, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia recibida durante la semana última, se acordó el pago de lo que adeuda este Ayuntamiento por cuota carcelaria y reparto provincial de 1901, se enteró de haber sido reducidas por la Administración de Hacienda las cuotas de consumos de 1901 de D. Rufino y D.ª Margarita Carpena, se acordó dar cumplimiento á una comunicación de la Dirección general de propiedades referente á la venta de pinos y porciones de comunas, el Concejal Don Antonio Alomar propone la nulidad de la sesión extraordinaria del día 16 con la cual se cambiaron las horas y días en que el Ayuntamiento celebra sus sesiones ordinarias y que en esta no se tome acuerdo alguno, cuya proposición fué desestimada, se aprobó definitivamente el padrón del jornal personal de 1902 como también el padrón de vecinos y las listas de Compromisarios para Senadores y se dividió este término municipal en secciones para la organización de la Junta Municipal de asociados.

Extraordinaria del día 26.—Se llevó á cabo la rectificación del alistamiento de

de mozos de este año, acordándose la exclusión de varios por motivos legales.

Extraordinaria del día 27.—Se cambiaron las horas y días en que el Ayuntamiento celebra sus sesiones ordinarias.

Ordinaria del día 30.—Se aprobó la sesión ordinaria del día 16, y extraordinarias de los días 26 y 27 quedando ratificados sus acuerdos, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia recibida desde el día 16 hasta la fecha, en vista de no haberse presentado reclamación alguna durante la exposición al público del padrón del jornal personal, padrón de vecinos y listas de Compromisarios para Senadores de 1902, fueron aprobados dichos documentos definitivamente, se aprobó el dictamen y proyecto de la división de este término en secciones para la organización de la Junta Municipal de asociados de 1902 y que se esponga al público á efectos de reclamación, se enteró la Corporación de una comunicación de la Diputación provincial sobre el débito que tiene este Ayuntamiento por cuota de 1901, se acordó dar cumplimiento á una comunicación de la Dirección general de propiedades referente á la venta de pinos y porciones de comunas y se enteró el Ayuntamiento de haber sido reducidas por la Administración de Hacienda las cuotas de consumos de 1901 de D. Rufino y D.ª Margarita Carpena.

Ordinaria del día 6 de Febrero.—Se aprobó el acta anterior, sigue una pregunta del Concejal D. Antonio Alomar y la contestación del Presidente, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines oficiales» y demas correspondencia recibida durante la semana última. La Presidencia preguntó á los Concejales si querian hacer uso de la palabra no contestando ninguno y se enteró la Corporación de dos comunicaciones del Sr. Gobernador Civil anulando la una el sorteo del día 12 de Enero último y la otra la sesión extraordinaria del día 16 y la ordinaria del 21.

Extraordinaria del día 8.—Se llevó á cabo el cierre definitivo del alistamiento de mozos de este año.

Extraordinaria del día 9.—Se llevó á cabo el sorteo de mozos de este año acordando se expongan al público copias.

Ordinaria del día 13.—Se aprobó la sesión ordinaria anterior, sigue una manifestación de D. Antonio Alomar y la contestación del Presidente, se aprobaron las sesiones extraordinarias del día 8 y 9, quedando ratificados sus acuerdos, se llevó á cabo la elección de Alcalde de este Ayuntamiento y resultó empate por dos veces entre D. Juan Marimón y D. Gabriel Alomar y se acordó la forma de llevarse á cabo el sorteo, sigue una protesta de D. Antonio Alomar y una proposición de D. Gabriel Alomar referente á que las bolas que contengan los nombres de los empatados sean sacadas por un niño cuya proposición fué desestimada y verificado dicho sorteo resultó elegido Alcalde D. Juan Marimón, sigue una protesta de D. Gabriel Alomar, se procedió á la elección de primer Teniente que resultó empate por dos veces entre D. Jerónimo Cladera y D. Jaime Serra procediéndose al sorteo resultó elegido Teniente primero D. Jaime Serra, se pasó á la elección de 2.º Teniente y resultó nombrado D. Sebastian Riutord, se procedió á la elección de Regidor Sindico y resultó empate por dos veces entre D. Antonio Alomar y Don Gabriel Serra llevándose á cabo el sorteo y fué elegido Regidor Sindico interino Don Antonio Alomar, se acordó que esta Corporación se divida en cinco comisiones permanentes componiéndose cada uno de tres individuos y se eligieron por sorteo los individuos que deben componerla, se acordó se proceda por la vía ejecutiva al cobro de los creditos que tiene este municipio, el Sr. Alomar manifiesta que se señalen las horas en que han de ser sacrificadas las reses en el Matadero, se acordó sean quitados de la vía pública los estorbos que existan en la misma y el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines oficiales» y demas correspondencia.

Ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior ordinaria, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en el «Boletín Oficial» y demas correspondencia recibida durante la semana última, se

dió lectura á varias Reales ordenes referente á la elección de cargos y á una circular del «Boletín Oficial» sobre un recurso de alzada contra la providencia del Sr. Gobernador civil por la que se declaró nulo el sorteo celebrado el día 12 de Enero último, sigue una manifestación del Sr. Presidente referente á la designación de cargos, sigue una manifestación de D. Antonio Alomar á la cual contesta el Sr. Presidente, sigue otra manifestación de D. Gabriel Alomar á la cual contesta el Sr. Presidente, se pasó á la elección de primer Teniente y habiendo resultado empate por dos veces se acordó la forma de llevar á cabo un sorteo del cual resultó elegido Teniente primero Don Jaime Serra, á petición del Concejal D. Antonio Alomar se suspendió la sesión por cinco minutos, se precedió á la votación de Teniente segundo y resultó elegido D. Jerónimo Cladera, se procedió á la elección de Regidor Sindico y habiendo resultado empate por dos veces se procedió al sorteo entre los dos votados y fué nombrado Regidor Sindico D. Gabriel Serra, sigue una protesta de D. Antonio Alomar y luego propone se cambien las horas en que el Ayuntamiento celebra sus sesiones ordinarias que fué desestimada, se acordó que en la sesión inmediata se dé cuenta del estado económico en que se encuentra este municipio, sigue una manifestación del Concejal D. Antonio Alomar y la contestación de la Presidencia y se acordó que por los peones camineros de este municipio se arregle el camino de Son Mieras.

Extraordinaria del 25.—Se llevo á cabo el sorteo de los vocales asociados que han de funcionar durante el actual año.

Ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior ordinaria y la intermedia extraordinaria quedando ratificados sus acuerdos, se acordó el cumplimiento de los «Boletines oficiales» y demas correspondencia recibida durante la semana última, el pase á la Comisión de obras de una instancia de José Miró, se nombraron padres de mozos para que declaren en los expedientes de los que aleguen algún motivo para exención del servicio activo del actual año y revisiones, se acordó satisfacer á Juan Ramis de fondos de Beneficencia seis pesetas mensuales por la lactancia de un hijo de éste huerfano de madre y se dió cuenta del estado económico en que se encuentra este municipio y se acordó que por la agencia ejecutiva se proceda á la instrucción de los expedientes de apremio.

Muro 6 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Juan Marimón.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 860

*D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palma y su partido.*

En el expediente que se signe ante este Juzgado y Escribania del infrascrito actuario por el procurador D. Rafael Clar á nombre de D.ª Maria Puig y Oliver y de los hijos de ésta D.ª Magdalena, D.ª Maria y D.ª Margarita Vicens y Puig; sobre declaración de ausencia del marido y padre respectivo D. José Vicens y Puig; en doce del que cursa se dictó el auto del tenor siguiente su parte dispositiva:—«SS.ª por ante mi el Escribano dijo.—Que debia declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. José Vicens y Puig; publíquese esta declaración, llamando á la vez al citado Vicens y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno que se publicarán en los sitios de costumbre, en la villa de Soller y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*. Así lo proveyó, mandó y firmó el Sr. D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia de este partido; doy fé.—Pedro Armentero y Ovando.—Ante mi.—Juan Bestard».

En su consecuencia y á fin de que la publicación y llamamiento ordenado tenga efecto se expide este primer edicto en Palma de Mallorca á diez y siete de Marzo de mil novecientos dos.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mi, Juan Bestard.